25(quince)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID - DV MOPC N°. 31 /2024		
OBRA	:	LLAMADO UEP MOPC N° 32/2019 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N°9 Y ACCESOS, TRAMO 4: LOTE 7 ID N°370320
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 14/2020
CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS / 32
REFERENCIA	:	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
FECHA	:	12 DE 09 DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales: *"(…) las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…)*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento de la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Nota N° DC-RUTA9T4L7-14/2024 presentada por la Contratista ingresada por MEU N°34.710/2024 de fecha 21/08/2024.
- MEMORÁNDUM UO-PR-L1145-UEP BID – DV N°118/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, por el cual la Supervisión de Obra remite su parecer sobre el pedido de prórroga realizado por parte de la Contratista.
- Nota MOPC N°64/2024 presentada por la Fiscalización de la Obra por MEU N°37890/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

II- DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- El PBC en la SECCIÓN VII. Condiciones Generales del Contrato (CG) establece *"Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales"*.
- El Pliego de Bases y Condiciones de la Obra establece, en su punto 8.4 Prórroga del Plazo de Terminación; "*...De conformidad con la Subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista], el Contratista tendrá derecho a una prórroga del Plazo de Terminación en el caso y en la medida en que la terminación para los efectos de la Subcláusula 10.1 [Recepción de las Obras y Secciones] se haya demorado o vaya a demorarse por cualquiera de las siguientes razones; (a) Una Variación (salvo que se llegue a un acuerdo para ajustar el Plazo de Terminación con arreglo a la Subcláusula 13.3 [Procedimiento de Variación]) o cualquier otro cambio sustancial en la cantidad de un rubro de trabajo incluido en el Contrato. (e) Cualquier demora, impedimento o prevención que obedezca o se atribuya al Contratante, el Personal del Contratante u otros contratistas del Contratante...*".

III - ANÁLISIS

- El Consorcio Fiscalizador presentó la solicitud de prórroga de la Contratista con su análisis técnico sobre el impacto de la demora en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 en el avance de las obras.

- En la solicitud presentada, la Contratista manifiesta que "(...) *A la fecha no se encuentra formalizado el Convenio Modificatorio N°3, lo cual trae aparejado el inconveniente de que no podemos ejecutar ítems de trabajo que están incluidos en el Convenio (...)*" justificando el retraso en la ejecución de determinados ítems ocasionados por la demora en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3.

- La Fiscalización de la obra presento su análisis de la situación planteada por la Contratista y al respecto, manifiesta que "*(...) "Habiendo tenido en cuenta los ítems pendientes de ejecución, a ser aprobados en el Convenio Modificatorio 3, se presenta el cronograma de trabajo de estos con su justificación correspondiente (...)*", con lo cual presta su conformidad para el otorgamiento de la prórroga solicitada por la Contratista, así también adjunta el siguiente cuadro:

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

N	Item	Unidad	Cantidades nuevas de CM3	MESES DESDE LA APROBACION DEL CM3						ETAPA DE MANTENIMIENTO		
				1	2	3	4	5	6	1	2	3
6,12a	Baranda de defensa metálica Norma EN 1317.	m	4.718,00									
6,14	Protección de pozos artesianos.	un	9,00									
6,15	Colectora Mcal. Estigarribia (8m)	Global	1,00									
6,16	Colectoras Mcal. Estigarribia (4m)	Global	1,00									
8.1a	Columnas de iluminacion vapor de sodio	un	520,00									
8.1b	Columnas de iluminacion solar-led	un	80,00									
13	Paso peatonal a nivel	un	3,00									

"...Tras la evaluación de las Justificaciones presentadas y considerando la importancia de los tiempos necesarios para ejecución adecuada de cada ítem, se sugiere asignar los mismos para la correcta terminación de la obra...".

- La Supervisión de obra, por su parte, comunica que "(...) *A continuación, se adjunta el cronograma actualizado de los trabajos pendientes a ser realizados una vez aprobado el Convenio Modificatorio N°3, en el cual, se detallan los motivos que justifican la solicitud de prórroga, en base a las especificaciones de los ítems incluidos en el cronograma (...)*", así también adjunta el siguiente cuadro:

N	Item	Unidad	Cantidades nuevas de CM3	MESES DESDE LA APROBACION DEL CM3						ETAPA DE MANTENIMIENTO		
				1	2	3	4	5	6	1	2	3
6,12a	Baranda de defensa metálica Norma EN 1317.	m	4.718,00									
8.1a	Columnas de iluminacion vapor de sodio	un	520,00									
8.1b	Columnas de iluminacion solar-led	un	80,00									
6,14	Protección de pozos artesianos.	un	9,00									
13	Paso peatonal a nivel	un	3,00									
6,15	Colectora Mcal. Estigarribia (8m)	Global	1,00									
6,16	Colectoras Mcal. Estigarribia (4m)	Global	1,00									

"...Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Ejecutora de Proyectos, presenta este aval técnico justificando que la solicitud de ampliación remitida por la Contratista, corresponde hasta que se proceda a la aprobación del Convenio Modificatorio...".

El informe elaborado por la Supervisión, es coincidente con el análisis elaborado por la Fiscalización recomendando en ambos casos el otorgamiento de una prórroga a la Contratista.

- En atención a lo expuesto, y considerando las disposiciones del Contrato en sus Condiciones Contractuales, se considera que la misma se adecua a la normativa vigente, por lo que resulta pertinente hacer lugar a la solicitud realizada por la Contratista.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRÓRROGA DEL PLAZO				
1	Demora en la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 que imposibilitó la ejecución de determinados ítems.	180 días	06/07/2024	02/01/2025
	Total de Prórroga	**180 (ciento ochenta) días calendario**		

IV. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada a la documentación presentada por la Contratista, la nota con su parecer técnico presentada por la Fiscalización y el informe presentado por la Supervisión de la obra, se concluye que la solicitud de prórroga se adecua a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, 8.4 "Prórroga del Plazo de Terminación" y, en consecuencia, se recomienda conceder la prórroga de 180 (ciento ochenta) días, quedando fijado el nuevo plazo de ejecución del período de habilitación hasta el 02/01/2025.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Javier Talia
Responsable de Unidad
PR-L1145